



Rectorado

"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 233 -2019-UNTRM/R

Chachapoyas, 21 MAR 2019

VISTOS:

la Carta N° 001-2019-UNTRM-CE, de fecha 21 de marzo del 2019, mediante el cual, el Comité Evaluador del Concurso para el otorgamiento de nueve medias becas para el personal docente y administrativo nombrado "Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable", solicita la aprobación mediante acto resolutivo de las Bases de dicho concurso; y la Hoja de Trámite N° 0895, de fecha 21 de marzo del 2019, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio del 2018, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 91 folios;



Que, el Art. 313 del estatuto Institucional, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio del 2018, establece que la Universidad Promueve, Estimula, realiza y difunde la investigación de acuerdo a los diferentes enfoques científicos y en todos los campos del conocimiento respetando la libertad creativa de los investigadores; orientándola hacia las áreas de su competencia; asegurando que esta se realice dentro de las normas de la ética y responda a la problemática preferentemente regional y nacional;

Que, el estatuto Institucional, en su artículo 7, establece que la UNTRM tiene los siguientes fines: b) formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país y f) realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística; así como, la creación intelectual y artística;

Que, mediante Contrato de Adjudicación de Fondos N° 03-2018-FONDECYT/BM-PROGRAMAS DE DOCTORADOS EN ÁREAS ESTRATÉGICAS Y GENERALES – "Doctorado en ciencias para el desarrollo sustentable", de fecha 19 de noviembre del 2018, suscrito entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM) y el Fondo Nacional de Desarrollo Científico Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), se establecen los términos y condiciones para ejecución Programa: "Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable";



Rectorado

"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 233 -2019-UNTRM/R

Que, mediante Oficio de Vistos, el Comité Evaluador, solicita aprobar mediante acto resolutivo las Bases del Concurso para el otorgamiento de nueve medias becas para el personal docente administrativo nombrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases del Concurso para el Otorgamiento de nueve medias becas para el Personal Docente y Administrativo nombrado "Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable" en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; cuerpo normativo que consta de IV capítulos, 18 artículos, 05 disposiciones finales y 06 anexos, que forma parte integrante de la presente resolución en diez (10) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC'S) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, realice la publicación de la presente resolución y anexo en el portal institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, comisión evaluadora e interesados, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Policaipio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL

PCHVR/
FIC/ISS/
JMMG/Abog



**“DOCTORADO EN CIENCIAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE”
BASES DEL CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DE NUEVE MEDIAS BECAS
PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO NOMBRADO (CONSISTENTES EN LA
EXONERACIÓN DEL 50% DE PENSIÓN DE ENSEÑANZA) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO
RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

**Capítulo I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.- FINALIDAD DE LAS BASES

Establecer las normas, procedimientos, requisitos, condiciones, criterios de priorización y elegibilidad, beneficios y obligaciones que regulan el concurso para el otorgamiento de media beca para realizar estudios de “DOCTORADO EN CIENCIAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE”, cuya convocatoria está autorizada por Resolución de Consejo Universitario N° 147-2019-UNTRM/CU del 19 de marzo de 2019.

Artículo 2.- OBJETIVO DE LAS BASES

- 2.1. Garantizar la administración eficiente y transparente del concurso.
- 2.2. Cautelar el otorgamiento de media beca al personal docente y administrativo nombrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM) que cumpla con los requisitos de postulación y evaluación establecido en estas bases.

Artículo 3.- ÁMBITO Y POBLACIÓN BENEFICIARIA

Personal docente y administrativo nombrado de la UNTRM, menores de 50 años, con grado académico de Maestro o equivalente.

Artículo 4. NÚMERO DE MEDIAS BECAS OFRECIDAS

Nueve (09) medias becas para realizar estudios de “DOCTORADO EN CIENCIAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE”.

Artículo 5.- DURACIÓN DE LA MEDIA BECA

Cada media beca será otorgada por un periodo máximo de 36 meses, a partir del primer mes de estudio.

Artículo 6.- BENEFICIOS

Cada media beca cubrirá el 50% de pensión de enseñanza, hasta por un periodo máximo de 36 meses.

**Capítulo II
PROCESOS Y ETAPAS DE LA POSTULACIÓN**

Proceso de postulación

Artículo 7.- PERFIL DEL POSTULANTE

Los postulantes deberán cumplir las siguientes condiciones:

- 7.1. Ser personal docente o administrativo nombrado de la UNTRM.



- 7.2. Tener edad menor a 50 años al momento de la postulación.
- 7.3. Tener el grado académico de Maestro o equivalente.
- 7.4. No poseer grado académico de Doctor o equivalente.
- 7.5. Tener conocimiento de al menos un idioma extranjero.
- 7.6. No haber recibido subvención por parte de la UNTRM para estudios de posgrado.
- 7.7. No ser acreedor de ningún otro tipo de subvención para realizar estudios de Doctorado.
- 7.8. No encontrarse en licencia sabática.
- 7.9. Estar exento de cualquier tipo de proceso penal, judicial y/o administrativo al momento de la postulación, dentro y fuera de la UNTRM.

Artículo 8.- RESTRICCIONES PARA POSTULAR

- 8.1. Quienes no presenten la documentación completa.
- 8.2. Quienes tengan parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad con los miembros del **Comité Evaluador para la selección de becarios doctorales**, y hasta el segundo grado de afinidad con los funcionarios otorgantes de la media beca.
- 8.3. Miembros que integren el **Comité Evaluador para la selección de becarios doctorales** y miembros que validen el concurso de la media beca.

En caso de verificarse la existencia de alguna de estas restricciones durante la postulación o posterior a la adjudicación de la media beca, la UNTRM anulará la(s) postulación(es) y dejará sin efecto la adjudicación de la media beca y procederá a tomar las sanciones respectivas y adjudicará la(s) vacante(s) al accesitario según el orden de mérito.

Artículo 9.- ETAPA DE INSCRIPCIÓN

Los candidatos que cumplan con el perfil y no tengan restricciones para postular deben realizar la inscripción consignando la documentación en formato impreso en sobre lacrado, debidamente identificado, en la oficina de la Dirección General de Gestión de la Investigación e Innovación de la UNTRM, ubicada en el tercer piso de la Sede Administrativa. Los documentos serán recepcionados los días lunes 25 y martes 26 de marzo de 2019, en el horario comprendido de 8:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:30 horas, con la siguiente identificación:

ATENCIÓN:

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DE MEDIA BECA PARA EL PERSONAL
DOCENTE Y ADMINISTRATIVO NOMBRADO
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
TERCER PISO SEDE ADMINISTRATIVA CAMPUS UNTRM
CALLE HIGOS URCO 342
CHACHAPOYAS-AMAZONAS

Artículo 10.- ETAPA DE EVALUACIÓN

La evaluación constará de tres fases:

1. Evaluación Curricular (40%)
2. Examen de Conocimiento (40%)
3. Entrevista Personal (20%)

Artículo 11.- DOCUMENTACIÓN DE INSCRIPCIÓN

7-10
[Handwritten signature]



El postulante debe presentar un expediente con la siguiente documentación:

1. Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI).
2. Copia simple del Grado de Bachiller.
3. Copia simple del Título Profesional.
4. Copia simple del Grado de Maestro o equivalente.
5. *Curriculum Vitae* descriptivo y documentado en copia simple, de acuerdo al orden establecido en la hoja de evaluación del Anexo N° 06.
6. Los formatos de los Anexos del 1 al 5, en orden correlativo debidamente llenos:
 - Anexo N° 01 Solicitud de Inscripción.
 - Anexo N° 02 Formulario de Inscripción.
 - Anexo N° 03 Declaración Jurada de no haber sido beneficiado previamente por la UNTRM con una subvención para estudios de posgrado.
 - Anexo N° 04 Declaración Jurada de Veracidad de Información Consignada.
 - Anexo N° 05 Carta de Compromiso de dedicación, asistencia y culminación de los estudios de Doctorado.

El expediente deberá ser presentado anillado, de forma ordenada y secuencial con separadores, firmado y foliado.

El postulante que incumpla la presentación de su expediente con las pautas establecidas anteriormente, será descalificado automáticamente.

Capítulo III PROCESO DE EVALUACIÓN

Artículo 12.- EVALUACIÓN

Toda la documentación presentada por el postulante será revisada por el **Comité Evaluador para la selección de becarios doctorales**, el mismo que procederá a declarar a los postulantes **APTOS** y **NO APTOS**, y estos resultados se publicarán en el portal de la página web de la UNTRM.

Los postulantes **APTOS** pasarán a la fase de Evaluación Curricular, seguidamente se realizará el Examen de Conocimiento, y posteriormente la Entrevista Personal.



El **Comité Evaluador para la selección de becarios doctorales** totalizará los resultados de cada una de las fases de evaluación, y publicará el puntaje obtenido de todos los postulantes en orden de mérito.

Artículo 13.- ORDEN DE MÉRITO

El orden de mérito para el acceso a la media beca será definido según los criterios expuestos y se priorizarán a los postulantes que hayan obtenido mayor puntaje. En caso de empate se aplicará la puntuación obtenida en el examen de conocimiento.

Capítulo IV OTORGAMIENTO DE LA MEDIA BECA

Artículo 14.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

2-1-7





Los resultados serán revisados y aprobados por Resolución del Consejo Universitario, y serán publicados en el portal de la página web de la UNTRM. La resolución que apruebe los resultados, contará con la relación de todos los postulantes APTOS y el puntaje final obtenido, indicando a los ganadores y accesitarios.

Artículo 15.- ETAPA DE ACEPTACIÓN DE LA MEDIA BECA

El beneficiario de la media beca tendrá un plazo máximo de dos días hábiles contados desde la publicación de los resultados para poder suscribir la ficha de aceptación a la media beca. Vencido este plazo perderá dicha condición procediendo a otorgársele la media beca al accesitario que corresponda, según el orden de mérito. El accesitario tendrá los mismos beneficios que el titular.

Artículo 16.- FORMALIZACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA MEDIA BECA

Para la aceptación de la media beca el postulante deberá acercarse a la Escuela de Posgrado de la UNTRM, y llenar y firmar una Declaración Jurada de Aceptación de la media beca.

Artículo 17.- BENEFICIOS Y OBLIGACIONES DEL BECARIO

Los beneficios y obligaciones de los becarios estarán reglamentados por el Convenio de Media Beca, y el Reglamento del Becario de la UNTRM; firmado entre el Becario y el Director de la Escuela de Posgrado.

Artículo 18.- RENUNCIA, SUSPENSIÓN Y PÉRDIDA DE LA MEDIA BECA

La suspensión y pérdida de la media beca y otras situaciones especiales se encuentran contempladas en el Convenio de Media Beca y el Reglamento del Becario.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Los datos expresados en el expediente de postulación tendrán el carácter de declaración jurada, por lo que en caso de falsedad el postulante asumirá las sanciones administrativas académicas, civiles y penales correspondientes.

Segunda.- El postulante que incumpla cualquiera de las estipulaciones, condiciones y requisitos establecidos en estas bases será declarado fuera del proceso de concurso, dejando sin efecto la media beca otorgada.

Tercera.- Los beneficiarios de la media beca deberán firmar una Declaración Jurada de Asistencia Obligatoria a todas las clases que contempla el "DOCTORADO EN CIENCIAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE".

Cuarta.- Los resultados finales del proceso de selección, publicados por el **Comité Evaluador para la selección de becarios doctorales**, serán inapelables.

Quinta.- El cronograma del concurso es el siguiente:

CONVOCATORIA	21 al 26 de marzo de 2019
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	25 y 26 de marzo de 2019
DECLARACIÓN DE APTOS Y NO APTOS, EVALUACIÓN CURRICULAR	27 de marzo de 2019
EXAMEN DE CONOCIMIENTO	28 de marzo de 2019
ENTREVISTA PERSONAL	29 de marzo de 2019
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	01 de abril de 2019

7-1-



ANEXO N° 01

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

..... de de 20.....

SEÑOR:

DIRECTOR(A) DE LA ESCUELA DE POSGRADO

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Yo,, identificado (a) con
DNI N°, me dirijo a usted para solicitarle se sirva ordenar a quién corresponda,
se me inscriba como postulante al concurso de media beca para estudios del Doctorado en Ciencias para el
Desarrollo Sustentable de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza
de Amazonas, para lo cual cumplo con adjuntar a la presente, los requisitos exigidos en las Bases del
Concurso para el Otorgamiento de Media Beca, cuyas disposiciones declaro conocer y a las cuales me
someto.

2-17



Por lo expuesto, pido a Ud., acceder a mi solicitud por ser de justicia

Firma del postulante



ANEXO N° 02

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

DOCTORADO EN CIENCIAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

Fecha de Inscripción: _____

Datos Personales:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres(s)
Domicilio:		
Distrito:	Provincia:	Región:
Lugar y Fecha de Nacimiento:		
Distrito:	Provincia:	Región:
Teléfono:	Celular:	E-mail:
DNI:	Pasaporte:	Nacionalidad:
Sexo:	Masculino ()	Femenino ()

Datos Académicos:

Título Profesional:	Año de egreso:
Universidad donde estudió:	
Estudios de posgrado:	Año de egreso:
Universidad donde estudió	

2-17

Datos Laborales:

Condición: Docente ()	Administrativo ()	Fecha de ingreso:
Cargo:	Sede:	
Teléfono:	Dirección:	

Firma del postulante



ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER SIDO BENEFICIADO PREVIAMENTE POR LA UNTRM
CON UNA SUBVENCIÓN PARA ESTUDIOS DE POSGRADO

..... de de 20.....

Yo,, identificado (a) con
DNI N°, con domicilio en,
declaro bajo juramento no haber sido beneficiado previamente por la UNTRM con una subvención para
estudios de posgrado. En caso se demuestre lo contrario me someto a la sanción de acuerdo al reglamento
que rige el Doctorado.

2-10



Firma

APELLIDOS Y NOMBRES

DNI N°



ANEXO N° 04

DECLARACIÓN JURADA DE VERACIDAD DE INFORMACIÓN CONSIGNADA

..... de de 20.....

Yo,, identificado (a) con
DNI N°, DECLARO BAJO JURAMENTO, la veracidad de los documentos
consignados como requisito para mi participación en el concurso para el otorgamiento de media beca, caso
contrario estaré incurriendo en delito y me someto a las sanciones vigentes.

2-1-7



Firma

APELLIDOS Y NOMBRES

DNI N°



ANEXO N° 05

CARTA DE COMPROMISO DE DEDICACIÓN, ASISTENCIA Y CULMINACIÓN DE LOS
ESTUDIOS DE DOCTORADO

..... de de 20.....

SEÑOR:

DIRECTOR(A) DE LA ESCUELA DE POSGRADO

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Yo,, identificado (a) con
DNI N°, de ser favorecido con una de las medias becas otorgadas por la
Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM), me comprometo a brindarle
dedicación, asistencia y culminar los estudios de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable en el
tiempo previsto (36 meses), caso contrario me someto a la sanción establecida en el reglamento que rige el
Doctorado.

2-1-17



Firma

APELLIDOS Y NOMBRES

DNI N°



ANEXO N° 06

CRITERIOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR DE POSTULANTES

DATOS GENERALES					
POSTULANTE					
DNI					
EVALUACIÓN CURRICULAR					
N°	CRITERIOS	DESCRIPCIÓN		PUNTAJE	CALIFICACIÓN
1	INVESTIGADOR CERTIFICADO	REGINA / CONCYTEC		10	
2	IDIOMA	Conocimiento de idioma extranjero	Nivel Avanzado	5	
			Nivel Intermedio	3	
			Nivel Básico	1	
3	GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA O EQUIVALENTE	Tiempo transcurrido desde la obtención	Mayor a 5 años	5	
			Mayor a 4 años hasta 5 años	4	
			Mayor a 3 años hasta 4 años	3	
			Mayor a 2 años hasta 3 años	2	
			Menor o igual a 2 años	1	
4	EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁREA DE CONCURSO	Años de servicio	Mayor a 5 años	15	
			Mayor a 4 años hasta 5 años	12	
			Mayor a 3 años hasta 4 años	9	
			Mayor a 2 años hasta 3 años	6	
			Menor o igual a 2 años	3	
5	PRODUCCIÓN INTELLECTUAL Y CIENTÍFICA	Libros con depósito legal	Mayor o igual a 1	5	
			Investigación realizada en la UNTRM	Mayor o igual a 5	
		4		8	
		3		6	
		2		4	
		1		2	
		Artículos científicos en revistas indizadas	Mayor o igual a 5	10	
			4	8	
			3	6	
			2	4	
			1	2	
		Artículos científicos en revistas no indizadas	Mayor o igual a 5	5	
			4	4	
3	3				
2	2				
1	1				
6	PARTICIPACIÓN EN EVENTOS CIENTÍFICOS Y/O ACADÉMICOS	Ponente	Mayor o igual a 5	15	
			4	12	
			3	9	
			2	6	
			1	3	
		Asistente	Mayor o igual a 5	10	
			4	8	
			3	6	
			2	4	
			1	2	
		Organizador	Mayor o igual a 5	10	
			4	8	
			3	6	
			2	4	
1	2				
TOTAL				100	

1
7-1-17
X